

	MUNICIPIO DE PATIA NIT: 891502194-8 DESPACHO DEL ALCALDE		CODIGO: IV04
			VERSION: 01
			FECHA: 30-07-2011
			PAGINA: 1 de 3
ESTADO: CONTROLADO	FORMATO ACTUALIZADO	ESTADO: CONTROLADO	

RESOLUCIÓN No. 602
Del Veintidós (22) de octubre del 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA No. MP-SG-SASIP-006-2026

El señor **Alcalde del Municipio de Patía, Departamento del Cauca**, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial Las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018; y,

CONSIDERANDO

Que, el día veinticinco (25) de agosto de 2026, se publicó, en el SECOP II, el proceso de contratación bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE POR SUBASTA INVERSA MP-SG-SASIP-006-2026**, el cual tiene como objeto seleccionar el contratista encargado de ejecutar el contrato de Compraventa para: **ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA GARANTIZAR EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTACION DE POLICIA EL BORDO; EN LA PARTE ADMINISTRATIVA, DE ATENCION Y RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS CIUDADANOS, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSET DE PATÍA CAUCA**, con un presupuesto inicial estimado en **CIENTO VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CIENTOS PESOS (\$ 125.414.100)**.

Que el presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las leyes 80 de 1.993 y 1150 de 2.007, al pliego de condiciones y a la modalidad de selección. En el presente asunto se utilizará la modalidad de selección denominada **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA**, pues, se trata de un proceso de contratación cuyo valor no supera el tope establecido para la entidad, acorde con lo dispuesto el artículo 2 literal b) de la Ley 1150 de 2007, además del artículo 2.2.1.2.1.2.20. 2.2.1.2.6.1.5 y siguientes del Decreto 1082 del 2.015.

El presente proceso es respaldado por la siguiente certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por la Secretaría Administrativa y Financiera del Municipio de Patía Cauca:

Nº CDP	CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO
652 del 19 de mayo de 2026	2.3.2.02.02.009.4501029.97990.16.01.1.3.3.4.01	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente
VALOR TOTAL		\$ 125.414.100

Durante el periodo de publicación del proyecto de pliego de condiciones en el portal SECOP II, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de: **JUAN GUILLERMO PISMAG ORDOÑEZ, DIANA CHRISTOFFEL RODRIGUEZ, S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S. y MANUEL ALEJADRO RAMOS** las cuales fueron resueltas en debida forma.

Que debe manifestarse que, de forma oportuna, fueron allegadas dos solicitudes para limitación del proceso a MiPymes Nacionales y domiciliadas en el Departamento del Cauca, sin embargo, la entidad una vez realizada la verificación necesaria ha determinado limitar el proceso a MIPYMES NACIONALES, motivo por el cual este proceso deberá aperturarse en ese sentido limitado.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de contratación.

Que en merito a lo anteriormente expuesto, el señor Alcalde, en uso de sus facultades,

	MUNICIPIO DE PATIA NIT: 891502194-8 DESPACHO DEL ALCALDE		CODIGO: IV04
			VERSION: 01
			FECHA: 30-07-2011
			PAGINA: 2 de 3
ESTADO: CONTROLADO	FORMATO ACTUALIZADO	ESTADO: CONTROLADO	

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTIA POR SUBASTA INVERSA No. MP-SG-SASIP-006-2026**, cuyo objeto es ejecutar el contrato de compraventa para: **“ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA GARANTIZAR EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTACION DE POLICIA EL BORDO; EN LA PARTE ADMINISTRATIVA, DE ATENCION Y RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS CIUDADANOS, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSET DE PATÍA CAUCA”**.

Parágrafo: El proceso **No. MP-SG-SASIP-006-2026**, se apertura con limitación a **Mipymes Nacionales**, por lo que podrán participar todos los interesados que cumplan con este requisito y los demás establecidos en el pliego de condiciones definitivo

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso de selección que adelantará será a través del procedimiento de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. MP-SG-SASIP-006-2026**, conforme a lo previsto en el decreto 1082 de 2015 y Ley 1150 de 2007,

ARTICULO TERCERO: El cronograma del Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. MP-SG-SASIP-006-2026**, será el expuesto en la plataforma SECOP II.

ARTICULO CUARTO: Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones y los estudios previos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica> a partir de la fecha del presente acto administrativo de apertura.

ARTICULO QUINTO: En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 66 de la ley 80 de 1993, el Municipio de Patía - Cauca convoca a las veedurías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

ARTICULO SEXTO: Para el proceso de selección se estima el presupuesto inicial estimado con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal:

Nº CDP	CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO
652 del 19 de mayo de 2026	2.3.2.02.02.009.4501029.97990.16.01.1.3.3.4.01	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente
VALOR TOTAL		\$ 125.414.100

ARTÍCULO SÉPTIMO: Designar como miembros del comité evaluador de las ofertas que se presenten dentro del presente proceso a:

- Aspectos técnicos y experiencia.
- OSCAR RICARDO PIAMBA ORTIZ – Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria.
- Aspectos jurídicos.
- FREDY ANDRÉS BASTIDAS L. – Abogado Contratista
- Aspectos financiero y organizacional.
- MAYERLY MELLIZO GOMEZ – Secretaria Administrativa y Financiera.

Este comité deberá Conceptuar objetivamente, de conformidad a las reglas del Pliego, quien es el oferente que ha presentado la mejor propuesta.

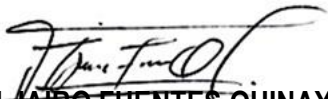
ARTICULO OCTAVO: Comunicar el contenido de la presente resolución a los designados miembros del comité evaluador.

	MUNICIPIO DE PATIA NIT: 891502194-8 DESPACHO DEL ALCALDE		CODIGO: IV04
			VERSION: 01
			FECHA: 30-07-2011
			PAGINA: 3 de 3
ESTADO: CONTROLADO	FORMATO ACTUALIZADO	ESTADO: CONTROLADO	

ARTICULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Patía- Cauca, a los veintidós (22) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JHON JAIR FOUNTES QUINAYAS
Alcalde
Municipio de Patía Cauca

Proyectó: Ana Luisa Ruano Ruiz – Contratista
Revisó y Ajustó Aspectos Jurídicos: Fredy Andrés Bastidas L. – Abogado Contratista.
Aprobó: Oscar Ricardo Piamba Ortiz – Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria.
Aprobó: Jhon Jairo Fuentes Quinayas – Alcalde Municipal